

- j.- Otorgar número identificadorio a todas las construcciones y calles del Aeropuerto.

Oficina Estudios y Estadísticas

Art.365 Función Básica:

Recopilar información y efectuar análisis comparativos en materias inherentes a la aviación comercial y otras operaciones relacionado con tasas y derechos aeronáuticos.

Art.366 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Oficina Estudios y Estadísticas se denominará Jefe (a) de la Oficina Estudios y Estadísticas.

Art.367 Funciones Específicas:

- a.- Recepcionar y controlar las informaciones concernientes a las diferentes estadísticas de pasajeros, carga y operaciones aéreas del aeropuerto.
- b.- Mantener una gráfica mensual por movimientos de pasajeros, carga y correos, efectuando los análisis correspondientes.
- c.- Confeccionar las estadísticas diarias, mensuales y trimestrales.
- d.- Mantener los archivos actualizados con las materias concernientes a Tasas y Derechos Aeronáuticos, información proporcionada por Policía Internacional, Aduana, JAC y otros relacionados con el aeropuerto Arturo Merino Benítez.
- e.- Confeccionar planilla comparativa de las modificaciones tarifarias del MOP para ser pagadas a la Concesionaria de los Terminales de Pasajeros y Carga.
- f.- Validar periódicamente la información de los servicios públicos y chequear las estadísticas de la DGAC conciliando los datos de cobranza

Sección Finanzas

Art.368 Función Básica:

Administrar los aspectos financieros y contables del aeropuerto AMB, de unidades asentadas en el Complejo AMB y dependientes del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central.

Art.369 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Sección Finanzas se denominará Jefe (a) de la Sección Finanzas.

Art.370 Funciones Específicas:

- a.- Administrar, en calidad de Cuentadante, la Cuenta Corriente Subsidiaria N° 90 0432-7 del BancoEstado y rendir cuenta a la Contraloría General de la República, por los ingresos y egresos efectuados.
- b.- Operar y mantener al día el Sistema Contable y Presupuestario del aeropuerto y unidades ejecutoras.

- c.- Refrendar todos los actos administrativos que involucren gastos.
- d.- Administrar la Caja Auxiliar del aeropuerto.
- e.- Emitir, de acuerdo a requerimientos, los informes de ejecución presupuestaria y obligaciones pendientes.
- f.- Presentar las necesidades de capacitación.
- g.- Participar en los Comités de Facilitación, de Seguridad, de Operaciones, Medio Ambiente y COLFAS del Aeropuerto.

Art.371 Organización:

Para el cumplimiento de su cometido, la Sección Finanzas se organizará, con los siguientes organismos:

- a.- Oficina Presupuesto
- b.- Oficina Contabilidad
- c.- Oficina Tesorería
- d.- Oficina Caja Auxiliar

Oficina Presupuesto

Art.372 Función Básica:

Efectuar los registros presupuestarios de todos los hechos económicos en que se han comprometido las unidades ejecutoras.

Art.373 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Oficina Presupuesto se denominará Jefe (a) de la Oficina Presupuesto.

Art.374 Funciones Específicas:

- a.- Revisión y análisis en detalle de los antecedentes que significan el compromiso presupuestario para la refrendación.
- b.- Asumir el proceso de refrendación de los actos administrativos que incidan en materias presupuestarias de las unidades ejecutoras.
- c.- Mantener al día el proceso presupuestario de las unidades ejecutoras.
- d.- Atender todas las labores atinentes a materias administrativo-presupuestarias de las unidades ejecutoras.

Oficina Contabilidad

Art.375 Función Básica:

Registrar contablemente los hechos económicos que se han materializado por las Unidades Ejecutoras.

Art.376 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Oficina Contabilidad se denominará Jefe (a) de la Oficina Contabilidad.